

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YUNCOS

#### NOTIFICACIÓN POR EDICTOS SOBRE REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTOR DE DENUNCIAS DE TRÁFICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación de los requerimientos de identificación del conductor a los titulares de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

De conformidad con lo que dispone el artículo 81.2 se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, D.N.I. o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.J de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave. La multa que se impondrá en ese caso. La multa por la infracción prevista en el artículo 65.5.j) será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve y el triple si es infracción grave o muy grave.

#### REDUCCION DE LA MULTA

Podrá abonar la sanción en el plazo de quince días naturales a partir de esta notificación y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo a partir del día siguiente al que se efectuó el pago. El abono de la sanción podrá hacerse efectivo en la Oficina de Recaudación Municipal sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número en Illescas (Toledo).

Los datos personales de este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999 de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.

DNI/NIF	Infractor	Expediente	Matricula de los hechos	Fecha y hora hechos	Lugar de los hechos	Agente	Precepto	Puntos	Importe
49012294F	AGUILAR, C	2013/00008792	M-2635-0M	23-04-2013 20:17	CL ARENAL 96	537-011	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00 €
52120412C	BLANCA, M A	2013/00008545	7754-BTD	01-04-2013 12:03	CL REAL INTERSECCION CL TALAVERA	537-03	RG.Cir. art. 94 2A 5R	0	200,00 €
A45018496	DALPES SA	2013/00008873	TO-8930-AF	02-04-2013 10:19	CL REAL 91	C66438S	RG.Cir. art. 91 2 5H	0	200,00 €
02281916V	ENAJOUTI, H	2013/00009047	2005-DZC	22-04-2013 13:37	CL REAL 66	537-010	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
03837071G	GARCIA, M A	2013/00008860	6689-CRB	11-01-2013 02:45	CL CARLOS I 18	X12206X	RG.Cir. art. 143 1 5A	4	200,00 €
03629740H	GARCIA, F	2013/00009046	TO-0602-K	17-04-2013 20:47	CL REAL 36	537-010	RG.Cir. art. 91 1 5B	0	80,00 €
52981194G	TRIBALDO, J	2013/00008959	8452-DKH	11-04-2013 19:00	CL REAL 80	537-011	RG.Cir. art. 94 2A 5G	0	80,00 €

Yuncos 9 de julio de 2013.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-7447